

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

San Miguel de Tucumán, 04 de Abril de 2007.-

CIRCULAR N° 10

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

Visto el Decreto N° 313/2007 publicado el 03/04/2007 que reglamenta a la Ley Nacional N° 26.222 de fecha 7 de Marzo de 2007, se informa que en el aumento del tope de aportes de seguridad social de \$4.800 a \$6.000 (establecido en Ley N° 26.222) tiene vigencia con las remuneraciones devengadas a partir del 1° de abril de 2007 y no con las devengadas para Marzo de 2007 como había sido informado oportunamente mediante Circular N° 07/2007.

Atentamente.-